

San Andrés Isla, octubre 06 de 2023

CORALINA 04/10/2023 12:01
Al Contestar cite este No.: 20231101980
Origen: Jesus Alfonso Villamarin Sandoval
Destino: SECRETARIO GENERAL
Anexos:
Fol: 7

SEÑORES: **CONSEJO DIRECTIVO CORALINA**

EVERTH HAWKINS SJOGREEN Presidente del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

NEAL GOMEZ BENT Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

CALBURN POMARE POWELL Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

ALBERTO GORDON MAY Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

ALEX BARRIOS LLANEZ Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

MARCOS ROBINSON NEWBALL Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

NORBERTO GARY HOOKER Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

RANDY MANUEL HENRY Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

LUIS VILORIA HOWARD En calidad de delgado del presidente del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

ANGELICA HERNANDEZ VAZQUES En calidad de Miembro del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina,

Con copia a
DOCTORA
TATIANA LOPEZ CASTELLANOS
Procuradora Regional San Andres Islas.

Asunto: RECUSACIÓN

Yo, **JESUS ALFONSO VILLAMARIN SANDOVAL** mayor y vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.670.824 expedida en Cali, obrando en nombre propio, comedidamente me permito formular las siguientes:

PETICIONES:

Sírvanse ustedes, con la sola radicación del presente escrito de **RECUSACIÓN**, decretar la suspensión del proceso de elección de director (a) general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- Coralina para el periodo institucional 2024-2027", de acuerdo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 12 de la ley 1437 de 2011, hasta que se resuelva de fondo, declarándose ustedes impedidos por los siguientes,

HECHOS Y CAUSALES QUE LA FUNDAMENTAN

1. Que mediante Acuerdo No.004 de fecha 30 de agosto de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina-Coralina, fijó las reglas de procedimiento para la elección del director (a) general periodo institucional 2024 – 2027.
2. Que existe una amistad entrañable entre los consejeros **EVERTH HAWKINS SJOGREEN, NEAL GOMEZ BENT, CALBURN POMARE, ALBERTO GORDON, ALEX BARRIOS, ANGELICA HERNANDEZ VAZQUES, MARCOS ROBINSON NEWBALL, NORBERTO GARY HOOKER, RANDY MANUEL HENRY, LUIS VILORIA HOWARD** y el actual director de la corporación **ARNE BRITTON GONZALES**, quien es su ficha política, tanto así que es normal verlos compartiendo juntos en sitios públicos y en espacios políticos apoyando a los mismos candidatos. Esto indica que el actual director tiene prácticamente cooptado el actual consejo directivo y esta utilizando a su favor su cercanía con el gobernador para reelegirse, dejando sin garantías a los demás aspirantes.
3. **ANGELICA HERNANDEZ VAZQUES, MARCOS ROBINSON NEWBALL, RANDY MANUEL HENRY, LUIS VILORIA HOWARD**, han sido subordinados del presidente del consejo directivo a tal punto que el los nombro en los cargos que actualmente ocupan u ocuparon como secretarios

de despacho, por lo que estos están premeditados o coaccionados a obedecerle y votar por la reelección de **BRITTON**.

4. El señor **NORBERTO GARY HOOKER**, alcalde de providencia es ficha política del señor gobernador y ambos se eligieron apoyándose mutuamente, el gobernador lo coacciona con la retención de las transferencias para que reelija a **BRITTON**.
5. **NEAL GOMEZ BENT, CALBURN POMARE, ALBERTO GORDON, ALEX BARRIOS**, todos se han visto beneficiados de contratos en la Gobernación, Teleislas y el Hospital Departamental. Son íntimos amigos del mismo grupo político y en Coralina sin su visto bueno no sale un solo contrato, todos apuntan a la reelección de **BRITTON**.

Invoco como base de la recusación propuesta, la caudal prevista en los numerales 04, 08, 14, 15 y 16, del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ostentar usted señor Gobernador, vínculos

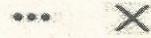
PRUEBAS:





Alvaro Archbold

3 h · 🌐



Irremediable! CORALINA debe desaparecer como desaparecieron el DAS y crear algo nuevo que dignifique la autoridad ambiental de las islas.



12 Me gusta

semanarioelextra #EiExtra 🌐 | CAMPAÑA AMBIENTAL

Desde este 2 de octubre fue publicada la convocatoria para Director(a) de la Corporación Ambiental -Coralina- y comenzaron los diálogos de los candidatos con los Consejeros de la Corporación Ambiental.

En una prestigiosa panadería del centro de la Isla de San Andrés, se encontraban deleitándose con un delicioso pan de bono y un café los Consejeros, Calburn Pomare y Neel Gómez, Representantes de la comunidad Raizal; Alex Barrios, Representante de Gremios de la producción Artesanal; el Pastor Alberto Gordon, Representante de las ONG Ambientales y el Secretario de Deportes, Luis Viloría Howard, quien, dicho por los propios Consejeros, los invitó para que escucharan su propuesta como candidato a la Dirección de la Corporación Ambiental.

Por los lados de Coralina también empezaron las campañas para postularse como Director de la autoridad ambiental.

8:13

4G

facebook



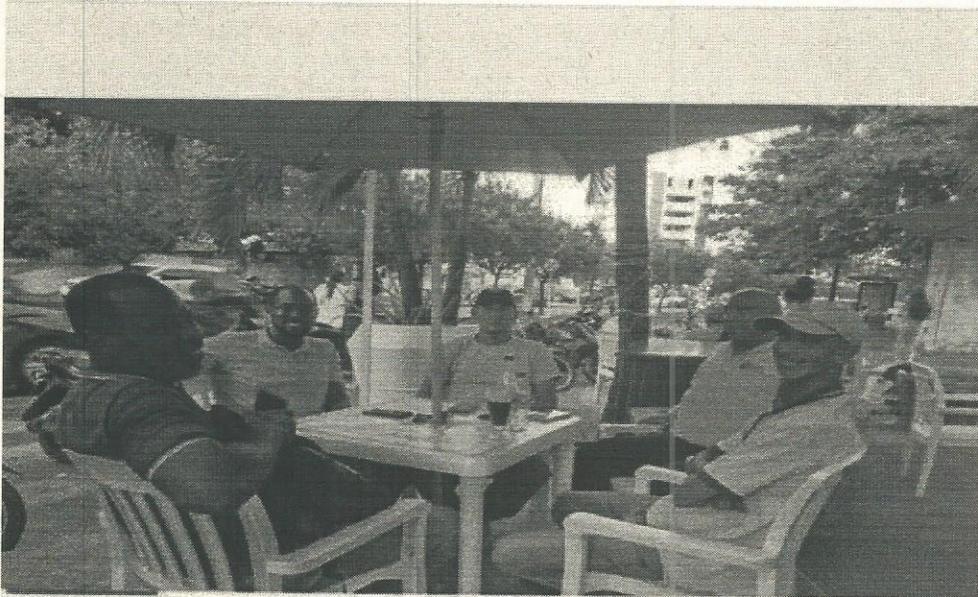
#EiExtra 34 min · 🌐

#EiExtra | CAMPAÑA AMBIENTAL

Desde este 2 de octubre fue publicada la convocatoria para Director(a) de la Corporación Ambiental -Coralina- y comenzaron los diálogos de los candidatos con los Consejeros de la Corporación Ambiental.

En una prestigiosa panadería del centro de la Isla de San Andrés, se encontraban deleitándose con un delicioso pan de bono y un café los Consejeros, Calburn Pomare y Neel Gómez, Representantes de la comunidad Raizal; Alex Barrios, Representante de Gremios de la producción Artesanal; el Pastor Alberto Gordon, Representante de las ONG Ambientales y el Secretario de Deportes, Luis Vilorio Howard, quien, dicho por los propios Consejeros, los invitó para que escucharan su propuesta como candidato a la Dirección de la Corporación Ambiental.

Por los lados de Coralina también empezaron las campañas para postularse como Director de la autoridad ambiental.



Inicio



Video



Amigos



Perfil



Notificaciones



Menú

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 11 de la ley 1437 de 2011, advierte que cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido, y a renglón seguido advierte que todo servidor público que deba adelantar actuaciones administrativas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta impedimento.

Invoco como fundamento de derecho, los numerales 04, 08, 14,15, 16 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que rezan:

“ARTÍCULO 11. *Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:*

1.

2.

3.....

4. *Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.*

5.....

6.....

7.....

8..... *Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.*

9.....

10.....

11.....

12.....

13.

14. *Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.*

15. *Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.*

16. *Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición”.*

COMPETENCIA

son ustedes el funcionario competente para conocer del incidente por estar tramitando y conociendo el proceso principal.

TRAMITE

Este proceso se llevará a cabo por el suscrito en acción al derecho que me asiste como ciudadano.

NOTIFICACIONES

Téngase, como direcciones de notificaciones las siguientes:

Villamarinjesus01@gmail.com

De ustedes señores consejeros,



JESUS ALFONSO VILLAMARIN SANDOVAL
cédula de ciudadanía 1.130.670.824 expedida en Cali